



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL AMBAR RESERVA-PROPIEDAD HORIZONTAL
ACCIONADOS:	CONSTRUCTORA SORIANO SAS NIT 900623274-1
RADICADO:	630013103002-2022-00148-00
ASUNTO:	Auto Corre Traslado de Informe

Para los fines legales pertinentes, se corre traslado a las partes del informe técnico presentado por la C.R.Q. visible en el documento 74 del expediente.

Así mismo, téngase en cuenta el derecho de petición que elevó el actor popular a la Curaduría Urbana número 1 de Armenia; la Sociedad Constructora Soriano S.A.S. y a la ingeniera Ana Milena Osorio Martínez, el cual se agregó en el documento 75 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.